

Residencia Sanitaria «Virgen del Lluch», de Palma de Mallorca

Don Antonio Luna Fantony, Jefe de Servicio de Radiología.
 Don Juan José Fuster Abbad, Jefe de Servicio de Oftalmología.
 Don Victoriano Fernández Vila, Jefe de Servicio de Otorrinolaringología.
 Don Mariano Ozonas Moragues, Jefe de Servicio de Urología.
 Don José Manuel Martínez Ruiz, Jefe de Servicio de Rehabilitación.
 Se declaran desiertas una plaza de Jefe de Servicio y otra de Jefe de Sección de Anatomía Patológica.

Residencia Sanitaria «General Primo de Rivera», de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Don José Manuel Benítez del Castillo, Jefe de Servicio de Oftalmología.
 Don Julián Flores Ginés, Jefe de Servicio de Urología.
 Don Manuel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer, Jefe de Servicio de Rehabilitación.
 Se declara desierta la plaza de Jefe de Servicio de Anatomía Patológica.

Ciudad Sanitaria «Ruiz de Alda», de Granada

Don Fernando Perán Torres, Jefe de Servicio de Análisis Clínicos.
 Don Rafael Lucena Conde, Jefe de Servicio de Medicina Preventiva.
 Don Vicente Salvatierra Matéu, Jefe de Departamento de Tocoginecología.
 Don Jesús Gregorio Moreno Martín, Jefe de Departamento de Pediatría.
 Don Carmelo Sánchez López Tello, Jefe de Servicio de Cirugía Infantil.

Residencia Sanitaria «Carlos Haya», de Málaga

Don Juan Fernando Gaeta Fernández, Jefe de Servicio de Anatomía Patológica.
 Don Manuel Carmona Ruiz, Jefe de Servicio de Electroencefalografía.
 Don Juan Maldonado Eloy-García, Jefe de Servicio de Hematología-Hemoterapia.
 Don Marcelo Arce Aviño, Jefe de Servicio de Medicina Preventiva.
 Don Vidal Carralero Melero, Jefe de Servicio de Rehabilitación.
 Don José Luis Oliva Marra López, Jefe de Departamento de Tocoginecología.
 Don Gilberto Antonio López Pérez, Jefe de Servicio de Cirugía Infantil.

Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», de Sevilla

Don José Luis Serrera Contéras, Jefe de Departamento de Análisis Clínicos.
 Don Juan María Loizaga Irujo, Jefe de Departamento de Anatomía Patológica.
 Don Carlos Ferrand Gil, Jefe de Servicio de Medicina Preventiva.
 Don Manuel Recaséns Méndez-Queipo de Llano, Jefe de Departamento de Tocoginecología.
 Don Adolfo Martínez Caro, Jefe de Departamento de Cirugía Infantil.
 Se declara desierta una plaza de Jefe de Departamento de Radiología y Medicina Nuclear.

Ciudad Sanitaria «La Fe», de Valencia

Don Justo Aznar Lucea, Jefe de Departamento de Análisis Clínicos.
 Don Luis Vicente Tamarit Montesinos, Jefe de Departamento de Anatomía Patológica.
 Don Juan José Gómez García, Jefe de Servicio de Electroencefalografía.
 Don José Esteban Velasco, Jefe de Departamento de Radiología y Medicina Nuclear.
 Don Antonio Basanta Gómez, Jefe de Servicio de Medicina Preventiva.
 Don José Vicente Forner Valero, Jefe de Departamento de Rehabilitación.
 Don Manuel Galbis Pascual, Jefe de Departamento de Tocoginecología.
 Don Santiago Ruiz Company, Jefe de Departamento de Cirugía Infantil.

Ciudad Sanitaria «José Antonio Primo de Rivera», de Zaragoza

Don Juan Bautista García Moya, Jefe de Servicio de Bacteriología.
 Don Felipe Borderas Naranjo, Jefe de Sección de Anatomía Patológica.
 Don Gregorio García Julián, Jefe de Sección de Anatomía Patológica.

Doña Ana María Puras Gil, Jefe de Sección de Anatomía Patológica.
 Don Fernando Solsona Motrel, Jefe de Departamento de Radiología y Medicina Nuclear.
 Don José II. Zarate Prats, Jefe de Servicio de Medicina Preventiva.
 Don José Luis Pérez de Heredia y Valle, Jefe de Departamento de Rehabilitación.
 Don Luis Sangüesa Calvo, Jefe de Departamento de Tocoginecología.
 Don Enrique Casado de Frias, Jefe de Departamento de Pediatría.
 Don José Alba Losada, Jefe de Servicio de Cirugía Infantil.

Residencia Sanitaria «Severino Aznar», de Calatayud (Zaragoza)

Don Amadeo Fernández Martín, Médico Adjunto de Análisis Clínicos y Hemoterapia.
 Don Luis Javier Martínez Vicente, Adjunto de Análisis Clínicos y Hemoterapia.
 Don Alejandro Merino Angulo, Jefe de Servicio de Medicina Interna.
 Don Francisco Farrer Marco, Jefe de Sección de Tocoginecología.
 Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección de Análisis Clínicos y Hemoterapia.

La toma de posesión de las plazas deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de enero de 1974 por la que se nombra Vicesecretario general Técnico a don Luis Velasco Rami, Técnico Comercial del Estado.

Hmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto número 2830/1971, de 25 de noviembre, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario general Técnico a don Luis Velasco Rami, Técnico Comercial del Estado.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Hmos. Sres. Subsecretario de Comercio y Secretario general Técnico

ORDEN de 24 de enero de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Comercio de Productos Industriales de la Dirección General de Comercio de Productos Industriales y de Servicios al Técnico Comercial del Estado don José María Bengoechea Calvo.

Hmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y a propuesta de la Subsecretaría de Mercado Interior, he tenido a bien nombrar a don José María Bengoechea Calvo, funcionario del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, Subdirector general de Comercio de Productos Industriales de la Dirección General de Comercio y Productos Industriales y de Servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Elos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Hmo. Sr. Subsecretario de Mercado Interior.

ORDEN de 24 de enero de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Comercio de Productos de Origen Vegetal, de la Dirección General de Comercio Alimentario, al Técnico Comercial del Estado don Antonio Alonso-Muñoyerro y Ariñez.

Hmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y a propuesta de la Subsecretaría de Mercado

Interior, he tenido a bien nombrar a don Antonio Alonso-Muñoz y Ariñez, funcionario del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, Subdirector general de Comercio de Productos de Origen Vegetal, de la Dirección General de Comercio Alimentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1974.—P. D. el Subsecretario de Comercio, Alvaro Bengifo Calderón.

Dmo. Sr. Subsecretario de Mercado Interior.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 26 de enero de 1974 por la que cesa en el cargo de Director del Gabinete Técnico del Ministro de la Vivienda don Gonzalo Cerezo Barredo.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, vengo en disponer el cese por paso a otro destino, de don Gonzalo Cerezo Barredo en el cargo de

Director del Gabinete Técnico del Ministro de la Vivienda, expresándole mi agradecimiento por los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 26 de enero de 1974 por la que se nombra a don José Meliá Pericas, Director del Gabinete Técnico del Ministro de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda, he tenido a bien nombrar Director del Gabinete Técnico del Ministro de la Vivienda a don José Meliá Pericas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de enero de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para proveer mil plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General de Seguridad, este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso oposición de libre concurrencia para la provisión de mil plazas, más las que puedan producirse hasta la fecha de exámenes de Policías Armados, vacantes en el Cuerpo de Policía Armada, en el que podrán tomar parte todo español varón que reúna las condiciones y requisitos siguientes:

Condiciones

1.º Tener veintión años de edad y no alcanzar los treinta antes del día 1 de septiembre de 1974.

2.º Carecer de antecedentes penales, políticos-sociales y tener buena conducta.

3.º No estar incapacitados para ejercer cargos públicos y haber sido declarados útil total para el servicio militar y no haber sido expulsados de Cuerpo Civil o Militar o de cualquier Entidad del Estado, Provincia o Municipio en que hayan prestado sus servicios.

4.º Tener cumplido el servicio militar incorporado a filas en algún Cuerpo, Arma o Servicio de cualquiera de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire antes del día 1 de septiembre de 1974, necesitando los que hayan servido en la Marina permiso de la Comandancia a que pertenezcan después de ser licenciados.

5.º Poseer condiciones de aptitud físicas necesarias, alcanzando una estatura mínima de 1,680 metros, a excepción de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar Individual y los hijos del personal que pertenezcan o hayan pertenecido a los Cuerpos de Policía Armada o General de Policía, así como los que hayan servido en Compañías de Operaciones Especiales, Policía Militar, Naval y Aérea, Paracaidistas y La Legión, así como los que acrediten poseer el Cinturón Naranja de Judo, cuya talla mínima será de 1,650 metros.

Requisitos

Los concursantes que reúnan las condiciones anteriores tendrán que reunir los requisitos siguientes:

1.º En el plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán remitir los solicitantes instancia con arreglo al modelo que al final se inserta, a la que acompañarán una fotografía tamaño carnet, dirigida al excelentísimo señor Gene-

ral Inspector del Cuerpo de Policía Armada (Jefatura de Estudios de la Academia Especial de Policía Armada, Apartado Oficial, Madrid).

Los solicitantes que aún no hayan sido licenciados a que se refiere la condición cuarta, deberán cursar instancia por conducto regular, con informe del Jefe correspondiente en el que haga constar que el solicitante tendrá rescindido el compromiso militar antes del día 1 de septiembre de 1974.

Incarre igualmente a los individuos pertenecientes a cualquier otra Institución Armada.

2.º Los aspirantes deberán contestar exactamente a cada uno de los apartados de la instancia, con lo que se acredita reunir las condiciones exigidas.

Si algún aspirante falsease algún dato se le exigirá la responsabilidad que le alcance declarándose nulo el examen si estuviere aprobado.

3.º Los interesados abonarán por derechos de examen la cantidad de 200 pesetas, que harán efectivas por giro postal a la Academia Especial de Policía Armada, Jefatura de Estudios (Apartado Oficial) Madrid, debiendo consignar en la libranza del giro con toda claridad nombre y domicilio del opositor, haciéndose constar además en la instancia de solicitud el número y fecha del giro.

Los hijos del personal del Cuerpo de Policía Armada o General de Policía están exentos del pago de derechos de examen.

4.º Formuladas las listas de aspirantes admitidos y excluidos serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», señalando fecha, lugar y hora de examen, así como los Tribunales examinadores.

5.º Los aspirantes que con arreglo al requisito anterior no comparecieran al examen en el lugar y fecha que se les cita se entenderá que renuncia a él, perdiendo por tanto todos los derechos.

6.º Todos los gastos de viaje o de cualquier otra índole que se le originen al opositor para asistir al examen o hacer su presentación en la Academia Especial de Policía Armada serán de cuenta del interesado.

7.º Los exámenes se verificarán con arreglo a la siguiente distribución geográfica:

— En la Academia Especial de Policía Armada, los que correspondan examinarse en Madrid, y en los cuarteles de las Guardias del citado Cuerpo, en las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia:

— Corresponde examinarse en La Coruña a los avecindados en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

— En Burgos, los avecindados en Burgos, Navarra, Guipúzcoa, Alava, Vizcaya, Logroño, Soria y Santander.

— En León, los avecindados en León, Asturias, Palencia, Valladolid y Zamora.

— En Zaragoza, los avecindados en Zaragoza, Huesca, Teruel, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

— En Valencia, los avecindados en Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia, Albacete e Islas Baleares.

— En Badajoz, los avecindados en Badajoz y Cáceres.